DECRETO ALCALDICIO 00928

PUCHUNCAVÍ 03 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un contrato de suministro para proveer el **"Servicio de arriendo de transporte de grúa para traslado de vehículos a corrales municipales"**, según requerimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Licitación Pública ID 1134432-56-L122; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-56-L122; Decreto Alcaldicio N° 1.738 del fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 20.07.2022, que modifica en forma completa el cuadro de subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví; Resolución N° 6 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para el **"Servicio de arriendo de transporte de grúa para traslado de vehículos a corrales municipales"**, elaborado por la comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 26 de julio de 2022.

DECRETO

I. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública **"Servicio de arriendo de transporte de grúa para traslado de vehículos a corrales municipales",** para la municipalidad de Puchuncaví , **ID. Nº 1134432-56-L122**, al proveedor **EDISON TEJADA PAREDES R.U.T N° 7.128.443-3,** por un monto de **$ 5.000.000**.- (cinco millones pesos) exento de impuesto , monto que se irá descontando, por cada entrega de servicios , que realice el adjudicatario según los requerimientos de la municipalidad, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, descuento que se realizará a través de la emisión de órdenes de compra correspondientes.

II. **CELÉBRESE** el contrato correspondiente, como formalización de la relación contractual.

III. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Departamento de Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/EFPP/BBA/VAG/LVC/GRS/EVV/snsa.